

101 D/ 862

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17055707

Montevideo, 12 ENE 2018

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada de la República Argentina para participar del "Curso de Comando y Estado Mayor - Escalafón Naval", en la Escuela de Guerra Naval, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 1ro. de febrero hasta el 14 de diciembre de 2018.-----

RESULTANDO: I) que para participar del citado Curso, el Jefe dispuso la concurrencia de un señor Jefe perteneciente al Comando General de la Armada.-----

II) que el señor Jefe propuesto, recibirá por parte de la Armada Argentina almuerzos durante los días de Actividad Académica.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al señor Capitán de Fragata (CG) don Andrés Durán, para participar del "Curso de Comando y Estado Mayor - Escalafón Naval", en la Escuela de Guerra Naval, desde el 31 de enero hasta el 15 de diciembre de 2018.-----
- 2do.- El viático total de la Comisión asciende a la suma de U\$S 21.916,80 (dólares estadounidenses veintiún mil novecientos dieciséis con 80/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Comisión.-----
- 3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, es por un importe total de \$ 10.695,00 (pesos uruguayos diez mil seiscientos noventa y cinco con 00/100).-----
- 4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
- 5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales,



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del
Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento
Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General
de la Armada. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd

